



Resolución Directoral

N° 041-2009-EF/76.01

Lima, 14 de diciembre de 2009.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en el marco del artículo 13° de la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Dirección Nacional del Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los procedimientos relacionados a su ámbito, promueve el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria y emite las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, conforme a lo establecido por el literal e) del numeral 3 del inciso 53.1 del artículo 53° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales aprueban sus presupuestos conforme a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, es necesario establecer las pautas y procedimientos de carácter general y permanente orientados a que las Entidades de Tratamiento Empresarial aprueben sus Presupuestos Institucionales de Apertura en cada año fiscal, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13° de la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- *Aprobar la Directiva N° 004-2009-EF/76.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial, la cual forma parte de la presente Resolución.*

Artículo 2°.- Disponer que los Formatos, Anexos y Modelo, que forman parte de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01-**Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial**, se publican en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MUÑOZ ROMERO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

DIRECTIVA N° 004 -2009-EF/76.01

DIRECTIVA PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL

INDICE

- CAPITULO I : DISPOSICIONES GENERALES**
- *Objetivo*
 - *Base Legal*
 - *Entidades de Tratamiento Empresarial*
 - *Alcance*
 - *Referencias Genéricas*
 - *Carácter Indispensable*
- CAPITULO II : TITULAR DE LA ETE**
- *Titular de la ETE*
- CAPITULO III : APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES**
- *Procedimiento de Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)*
 - *Plazo de Aprobación y Presentación del Presupuesto Institucional de Apertura*
 - *Registro de Información del Presupuesto de Apertura*
- CAPITULO IV : ACCIONES DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA ETE Y LA OFICINA DE PRESUPUESTO**
- *Responsabilidad en las Acciones de Control*
 - *Responsabilidad del Titular de la ETE*
 - *Responsabilidad de la Oficina de Presupuesto*
 - *Calidad de Declaración Jurada*
- CAPITULO V : DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**
- *ETEs que inicien o efectúen operaciones durante el Año Fiscal*
 - *Incumplimiento.*
 - *Coordinaciones y Consultas.*
- CUADRO : REPORTE OFICIAL, FORMATOS, ANEXOS Y MODELO**

DIRECTIVA N° 004 -2009-EF/76.01

DIRECTIVA PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Objetivo

Establecer los lineamientos técnicos y procedimientos necesarios que orienten el proceso de Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Artículo 2°.- Base Legal

La aplicación de la presente norma se sujeta a lo prescrito por el siguiente marco legal:

- a) Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y modificatorias.*
- b) Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.*
- c) Ley N° 27245 - Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal modificada por la Ley N° 27958 y el Marco Macroeconómico Multianual.*
- d) Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias.*
- e) Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias.*
- f) Decreto Legislativo N° 1031- Decreto Legislativo que Promueve la Actividad Empresarial del Estado.*
- g) Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.*
- h) Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y modificatorias.*
- i) Decreto Supremo N° 151-2004-EF - Reglamento de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.*
- j) Decreto Supremo N° 102-2007-EF – Aprueba el Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.*
- k) Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y sus modificatorias.*
- l) Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal respectivo.*

Artículo 3°.- Entidades de Tratamiento Empresarial

Las Entidades de Tratamiento Empresarial son unidades económicas productoras, comercializadoras o prestadoras de bienes y servicios sobre las que el Sector Público ostenta la propiedad del capital social o fondo patrimonial, la capacidad de controlar la gestión o la capacidad de nombrar mayoritariamente a sus Órganos de Dirección.

Artículo 4°.- Alcance

La presente Directiva es de aplicación para las Entidades de Tratamiento Empresarial, comprendidas en el Presupuesto Consolidado de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobado mediante Decreto Supremo conforme a lo establecido por el inciso c) del numeral 3 del artículo 53° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, es de alcance para las ETEs que por creación, fusión o formalización sean incorporadas en los Decretos Supremos que modifiquen el Presupuesto consolidado de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Artículo 5°.- Referencias Genéricas

Se tomarán en cuenta las siguientes referencias:

“La Directiva”, se entiende: “Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial”.

“ETEs”, cuando se haga referencia a los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales.

Artículo 6°.- Carácter Indispensable

La Aprobación del Presupuesto es parte del proceso presupuestario cuyo carácter es indispensable para la ejecución del gasto por parte de la ETE, en razón a ello se sujeta a los plazos de aprobación y presentación que se establezcan para tal efecto.

CAPÍTULO II TITULAR DE LA ETE

Artículo 7°.- Titular de la ETE

El Titular de la ETE, es la máxima Autoridad Ejecutiva y es responsable de la Gestión Presupuestaria de la ETE.

Para el caso de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, la titularidad recae en la gerencia mancomunada en concordancia con el artículo 15° del Decreto Supremo N° 157-90-EF publicado el 29 de mayo de 1990.

En las demás ETEs la titularidad corresponde ser ejercida por aquella autoridad ejecutiva conforme lo establezcan las respectivas normas que regulan su organización y funciones de cada una de ellas.

CAPÍTULO III APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES

Artículo 8°.- Procedimiento de Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

La aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de las ETEs, se sujeta al siguiente procedimiento:

- a) La Dirección Nacional del Presupuesto Público remite a cada ETE, antes del inicio del Año Fiscal, el reporte oficial denominado **“Aprobación Institucional de Apertura para el Año Fiscal”**, que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos a nivel de Entidad y Específicas del Ingreso (Formato N° 01A) y el de Egresos a nivel de Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y/o Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto (Formato N° 02A).

El citado reporte, constituye el documento técnico que expresa el resultado final de los trabajos de las Fases de Programación y Formulación de los Presupuestos Institucionales de Apertura (PIA).

- b) La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la ETE, sobre la base del reporte “Aprobación Institucional del Presupuesto para el Año Fiscal", desagrega la información complementaria en los Formatos y Anexos establecidos en el **Cuadro “Reporte Oficial, Formatos, Anexos y Modelo”**, que forman parte de la Directiva y que se encuentran habilitados en el “Sistema de Información Financiera Presupuestal – ETEs” a través de Internet.

En este sentido, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Contador General son responsables de efectuar la actualización de la proyección de los Estados Financieros, Flujo de Caja y de los Anexos correspondientes.

- c) El desagregado en los Formatos señalados anteriormente, debe registrarse en **números enteros**.
- d) El Titular de la ETE aprueba, mediante Resolución, el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal, según el Modelo N° 01A que forma parte de la Directiva. En aquellos casos que el Presupuesto sea aprobado por Acuerdo de Directorio, éste deberá contener el desagregado que señalan los artículos 1° y 2° del Modelo N° 01A que forma parte de la presente Directiva.
- e) Forman parte de la Resolución de Aprobación, el reporte oficial “Aprobación Institucional de Apertura para el Año Fiscal" (Formato N° 01A y Formato N° 02A) señalado en el inciso a), así como los Formatos y Anexos contenidos en el Cuadro “Reporte Oficial, Formatos, Anexos y Modelo”, los mismos que serán suscritos por el Titular de la ETE, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Contador General, o quienes hagan sus veces en la ETE.

Artículo 9°.- Plazo de Aprobación y Presentación del Presupuesto Institucional de Apertura

El Titular de la Entidad, bajo responsabilidad, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura a más tardar el 31 de diciembre del Año Fiscal precedente.

La Información de Aprobación Institucional a que se refiere los incisos d) y e) del artículo 8° de la Directiva, es presentada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la

Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dentro del plazo establecido para tal efecto.

Artículo 10°.- Registro de Información del Presupuesto de Apertura

Las ETEs deben efectuar el registro de la Información Presupuestaria en el "Sistema de Información Financiera Presupuestal – ETEs" que para tal fin se encuentre disponible en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe.

El registro de la información por este medio, no exime a la ETE de su obligación en la presentación a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de los Formatos y Anexos detallados en el Cuadro "Reporte Oficial, Formatos, Anexos y Modelo". Dichos Formatos y Anexos serán impresos del "Sistema de Información Financiera Presupuestal – ETEs".

**CAPÍTULO IV
ACCIONES DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA
ENTIDAD Y LA OFICINA DE PRESUPUESTO**

Artículo 11°.- Responsabilidad en las Acciones de Control

El Órgano de Control Interno es responsable de evaluar que las acciones efectuadas por la Entidad, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva.

Artículo 12°.- Responsabilidad del Titular de la ETE

Para efecto de las acciones que se desarrollen durante la fase de aprobación presupuestal, le corresponde al Titular de la ETE o quien haga sus veces, la responsabilidad de revisar y aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal respectivo, presentada por la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.

Artículo 13°.- Responsabilidad de la Oficina de Presupuesto

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, es responsable de la coordinación, seguimiento y control del registro de la información de Aprobación Institucional así como de su presentación a los Organismos correspondientes.

Artículo 14°.- Calidad de Declaración Jurada

Todos los documentos que se presenten ante la Dirección Nacional del Presupuesto Público, tienen el carácter de Declaración Jurada, y en consecuencia se sujetan a las responsabilidades y consecuencias legales correspondientes.

**CAPÍTULO V
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Artículo 15°.- ETEs que inicien o efectúen operaciones durante el Año Fiscal

Las ETEs que inicien o efectúen operaciones durante el Año Fiscal, regulan su aprobación presupuestaria conforme a lo establecido en la Directiva

y a los lineamientos que para el efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Artículo 16º.- Incumplimiento

El incumplimiento de la presente Directiva implica responsabilidad del Titular de la ETE, del Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y de los Jefes de las áreas involucradas, dando lugar a las sanciones administrativas aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, conforme lo establece el artículo 65º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Asimismo, el mencionado incumplimiento será comunicado a la Contraloría General de la República; de persistir dicha situación, se procederá a su publicación así como el nombre de la Entidad en el Diario Oficial “El Peruano”, dando cuenta a la Contraloría General de la República, a efecto que determine la responsabilidad administrativa a que hubiere lugar, conforme a ley.

Artículo 17º.- Coordinaciones y Consultas

Cualquier información o consulta, comunicarse a los teléfonos y dirección electrónica asignados al personal de la Dirección de Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial: Teléfonos: 311-5930 ó 311-9900 (Anexos 2263, 2243, 2244, 2245, 2264 ó 2273) y línea directa 626-9932 así como a la Dirección Electrónica: dnpp_etes@mef.gob.pe

----- . -----

CUADRO

REPORTE OFICIAL, FORMATOS, ANEXOS Y MODELO

DOCUMENTOS	DENOMINACION
REPORTE OFICIAL:	“Aprobación Institucional de Apertura para el Año Fiscal ...”
01A	Presupuesto de Ingresos a Nivel de Partidas del Ingreso
02A	Presupuesto de Egresos a Nivel de Actividad y/o Proyecto y Genérica del Gasto
FORMATOS:	
01A-1	Presupuesto de Ingresos a Nivel de Específicas del Ingreso – Desagregado Trimestral - Por Fuente de Financiamiento
02A-1	Presupuesto de Egresos a Nivel de Actividad y/o Proyecto y Genérica del Gasto – Desagregado Trimestral - Por Fuente de Financiamiento
03A	Flujo de Caja
04A	Financiamiento por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones y Transferencias
05A	Detalle de las Deudas de la Entidad
06A	Balance General (para Entidades Financieras)
06A-1	Balance General (para Entidades No Financieras)
07A	Estado de Ganancias y Pérdidas (para Entidades Financieras)
07A-1	Estado de Ganancias y Pérdidas (para Entidades No Financieras)
08A	Programación de las Metas Físicas
ANEXOS:	
01A	Resumen de los Objetivos Estratégicos
02A	Resumen de los Objetivos Estratégicos e Indicadores de Desempeño
MODELO:	
01A	"Resolución para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para las Entidades de Tratamiento Empresarial"

**FORMATOS, ANEXOS Y MODELO APROBACION DEL PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO
EMPRESARIAL**

AÑO FISCAL 2010

(Web: www.mef.gob.pe)

FORMATO Nº 01A-1

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
 APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2010**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
 A NIVEL DE ESPECIFICAS DEL INGRESO - DESAGREGADO TRIMESTRAL**
 (En Nuevos Soles)

ENTIDAD :
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

TIPO DE TRANSACCION GENERICA SUB GENERICA -1 SUB GENERICA -2	PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2010				TOTAL
	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
ESPECIFICA - NIVEL 1 ESPECIFICA - NIVEL 2					
1. 3					
1. 3. 3					
1. 3. 3. 9					
1. 3. 3. 9. 2					
1. 3. 3. 9. 2. 21					
...					
1. 6					
1. 6. 1					
1. 6. 1. 2					
1. 6. 1. 2. 1					
1. 6. 1. 2. 1. 1					
...					
1. 4					
1. 4. 2					
1. 4. 2. 3					
1. 4. 2. 3. 1					
1. 4. 2. 3. 1. 1					
...					
1. 8					
1. 8. 1					
1. 8. 1. 1					
1. 8. 1. 1. 2					
1. 8. 1. 1. 2. 4					
...					
TOTAL GENERAL					

Nota: deberá adjuntar un formato por cada fuente de financiamiento
 (1) A manera de ejemplo

COMITADOR
 Sello y Firma

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
 Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
 Sello y Firma

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
 APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2010
 PRESUPUESTO DE EGRESOS
 A NIVEL DE ACTIVIDAD Y/O PROYECTO Y GENERICA DEL GASTO - DESAGREGADO TRIMESTRAL
 (En Nuevos Soles)**

ENTIDAD : FUENTE DE FINANCIAMIENTO : TIPO DE TRANSACCION		PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2010				
		ITRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL
PROGRAMA FUNCIONAL						
SUB PROGRAMA FUNCIONAL						
ACTIVIDAD / PROYECTO						
GENERICA DEL GASTO						
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS						
24 PREVISION SOCIAL						
052 PREVISION						
0116						
SISTEMAS DE PENSIONES						
1 000347						
OBLIGACIONES PREVISIONALES						
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						
18 SANEAMIENTO						
006 GESTION						
0008						
ASESORAMIENTO Y APOYO						
1 000267						
GESTION ADMINISTRATIVA (1)						
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						
3 BIENES Y SERVICIOS						
5 OTROS GASTOS						
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
8 SERVICIO DE LA DEUDA						
0088 SANEAMIENTO URBANO						
1 014787						
COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES (1)						
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						
3 BIENES Y SERVICIOS						
5 OTROS GASTOS						
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
1 014788						
SERVICIO DE AGUA POTABLE (1)						
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						
3 BIENES Y SERVICIOS						
5 OTROS GASTOS						
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2 003101						
AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO (1)						
2						
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
...						
TOTAL ENTIDAD						

Nota: deberá adjuntar un formato por cada fuente de financiamiento
 (1) A manera de ejemplo

CONTADOR
Sello y Firma
PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma
TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FORMATO N° 03A

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
 APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2010**

FLUJO DE CAJA

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD :

RUBROS	FLUJO DE CAJA AÑO 2010				
	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
I INGRESOS DE OPERACIÓN	-	-	-	-	-
1.1. Venta de Bienes					-
1.2. Prestación de Servicios					-
1.3. Rentas de la Propiedad					-
1.3.1 De la Propiedad Financiera					-
1.3.2 Otros 1/					-
.....					-
1.4. Otros Ingresos Corrientes 1/	-	-	-	-	-
.....					-
1.5. Transferencias 2/					-
1.6. Impuestos (Tributos)	-	-	-	-	-
1.6.1. I.G.V.					-
1.6.2. Otros					-
II EGRESOS DE OPERACIÓN	-	-	-	-	-
2.1. Personal y Obligaciones Sociales					-
2.2. Obligaciones Previsionales					-
2.3. Bienes y Servicios					-
2.4. Otros Gastos Corrientes 1/	-	-	-	-	-
.....					-
2.5. Impuestos	-	-	-	-	-
2.5.1. Por cuenta propia					-
2.5.2. Por cuenta de terceros	-	-	-	-	-
I.G.V.					-
Otros Impuestos					-
2.6. Gastos Financieros	-	-	-	-	-
2.7. Gastos de Ejercicios Anteriores 3/					-
III SALDO OPERATIVO	-	-	-	-	-
IV GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-
4.1 Inversiones					-
4.2 Inversiones Financieras					-
4.3 Otros Gastos de Capital					-
4.4. Gastos de Ejercicios Anteriores 4/					-
V INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-
5.1 Ventas de activos					-
5.2 Otros Ingresos de Capital	-	-	-	-	-
5.2.1 Aportes de Capital					-
5.2.2 Otros 1/	-	-	-	-	-
.....					-
VI SALDO ECONOMICO	-	-	-	-	-
VII FINANCIAMIENTO NETO	-	-	-	-	-
6.1. Operaciones Oficiales de Crédito 5/					-
6.2. Servicio de la deuda 6/	-	-	-	-	-
6.2.1. Amortización de la Deuda					-
6.2.2. Intereses y Cargos de la Deuda					-
6.2.3. Gastos de Ejercicios Anteriores 7/					-
SALDO NETO DE CAJA	-	-	-	-	-
SALDO INICIAL DE CAJA					-
SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-

1/ Detallar Otros (por cada uno de los conceptos que lo conforman)

2/ Corresponde a Donaciones y Transferencias

3/ Corresponde a pagos de gastos corrientes que hayan sido devengados en ejercicios anteriores.

4/ Corresponde a pagos de gastos de capital que hayan sido devengados en ejercicios anteriores.

5/ Corresponde a los Desembolsos por préstamos de fuente interna y externa

6/ Corresponde a pagos por la amortización de las deudas provenientes de operaciones de crédito efectuadas con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito.

7/ Corresponde a pagos del servicio de la deuda que hayan sido devengados en ejercicios anteriores.

CONTADOR
Sello y Firma

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FORMATO N° 04A

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
 APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2010
 FINANCIAMIENTO POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO Y DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

ENTIDAD :

ENTIDAD ACREEDORA	DESTINO DEL DESEMBOLSO	DISPOSITIVO LEGAL		MONTO AUTORIZADO TOTAL		MONTO DESEMBOLOSO AÑO 2010		SALDO DE LA OPERACION PARA EL AÑO 2011	
		N°	FECHA	MONEDA ORIGEN	US\$	MONEDA ORIGEN	US\$	MONEDA ORIGEN	US\$
A	FINANCIAMIENTO								
I	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO								
II	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO								
B	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
I	DONACIONES								
II	TRANSFERENCIAS								
C	TOTAL (A+B)								

En la columna de moneda de origen solo se debe consignar información cuando el endeudamiento haya sido concertado en moneda diferente al US\$ y/o S/.

NOTA:

- Para las asociaciones aplicables deberá ser llenado.

- (*) Para el caso de las Casas Municipales deberá identificarse el desembolso será orientado a Capital de Trabajo (Colocaciones).

CONTADOR
Sello y Firma

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FORMATO N° 05A

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2010

DETALLE DE LAS DEUDAS DE LA ENTIDAD

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD :

	CUENTAS POR PAGAR AL 31-12-2010
I CUENTAS POR PAGAR (1)	
SUNAT	
Aduanas	
Essalud (IPSS)	
Comp. Tiempo Serv.(CTS)	
Ex-COLFONAVI	
Proveedores	
Personal	
Otros 2/	.
.....	
II SERVICIO DE LA DEUDA (3)	
2.1. Endeudamiento Externo	
Largo Plazo	-
Amortización	
Intereses y cargos de la Deuda	
Corto Plazo	-
Amortización	
Intereses y Cargos de la Deuda	
2.2. Endeudamiento Interno	
Largo Plazo	-
Amortización	
Intereses y cargos de la Deuda	
Corto Plazo	-
Amortización	
Intereses y cargos de la Deuda	
TOTAL (I + II)	-

(1) CORRESPONDE A GASTOS POR LA AMORTIZACION DE LAS DEUDAS PROVENIENTES DE OPERACIONES CORRIENTES

(2) DEBERA DETALLAR EL RUBRO OTROS POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO CONFORMAN

(3) CORRESPONDE A GASTOS POR LA AMORTIZACION DE LAS DEUDAS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CREDITO EFECTUADAS CON INSTITUCIONES, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y GOBIERNOS EXTRANJEROS, ASÍ COMO LAS ASIGNACIONES DE LINEAS DE CREDITO.

NOTA :

- Todos los conceptos aplicables deben ser llenados

CONTADOR
Sello y Firma

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FORMATO N° 06A

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
 APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2010**

BALANCE GENERAL (para Entidades Financieras)

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD :

RUBROS	BALANCE GENERAL AÑO 2010
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Disponible Fondos Interbancarios Inversiones Negociables y a Vencimiento (Neto) Cartera de Créditos (Neto) Cuentas por Cobrar (Neto) Bienes Realizables Recibidos en Pago, Adjudic. y Fuera de Uso (Neto) Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidas Otros Activos	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	
ACTIVO NO CORRIENTE	
Cartera de Créditos (Neto) Bienes Realizables Recibidos en Pago, Adjudic. y Fuera de Uso (Neto) Inversiones Permanentes (Neto) Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto) Impuesto a la Renta y Particip. Diferidas Otros Activos (Neto de Amortización Acumulada)	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	
TOTAL DEL ACTIVO	
CUENTAS DE ORDEN	
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Obligaciones con el Público Fondos Interbancarios Depósitos de Emp. del Sist. Financ. y Organismos Financ. Internac. Adeudos y Obligaciones Financieras a Corto Plazo Cuentas por Pagar Provisiones Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación Impuesto a la Renta y Particip. Diferidas Otros Pasivos	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	
PASIVO NO CORRIENTE	
Obligaciones con el Público Depósitos de Emp. del Sist. Financ. y Organismos Financ. Internac. Adeudos y Obligaciones Financieras a Largo Plazo Provisiones Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidas Otros Pasivos	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL DEL PASIVO	
PATRIMONIO	
Capital Social Capital Adicional Reservas Ajustes al Patrimonio Resultados Acumulados Resultado Neto del Ejercicio	
TOTAL DEL PATRIMONIO	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	
CUENTAS DE ORDEN	

NOTA :

- Todos los conceptos aplicables deben ser llenados

ELABORADO POR
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FORMATO N° 06A-1

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
 APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2010**

BALANCE GENERAL (para Entidades no Financieras)

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD :

RUBROS	BALANCE GENERAL AÑO 2010
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Electivo y Equivalente de Efectivo	
Inversiones Financieras	
Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto)	
Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas	
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	
Existencias (Neto)	
Activos Biológicos	
Activos no Corrientes mantenidos para la Venta	
Gastos Diferidos	
Otros Activos	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	
ACTIVO NO CORRIENTE	
Inversiones Financieras	
Cuentas por Cobrar Comerciales	
Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas	
Otras Cuentas por Cobrar	
Existencias (Neto)	
Activos Biológicos	
Inversiones Inmobiliarias	
Inmueble, Maquinaria y Equipo (Neto)	
Activos Intangibles (Neto)	
Activo por Imp. A la Renta y Participaciones Diferidos	
Crédito Mercantil	
Otros Activos	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO	
CUENTAS DE ORDEN	
PASIVO Y PATRIMONIO	
PASIVO CORRIENTE	
Sobregiros Bancarios	
Obligaciones Financieras	
Cuentas por Pagar Comerciales	
Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas	
Impuesto a la Renta y Participaciones Corrientes	
Otras Cuentas por Pagar	
Provisiones	
Pasivos mantenidos para la Venta	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	
PASIVO NO CORRIENTE	
Obligaciones Financieras	
Cuentas por Pagar Comerciales	
Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas	
Pasivo por Imp. a la Renta y Partic. Diferidos	
Otras Cuentas por Pagar	
Provisiones	
Ingresos Diferidos (Neto)	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO	
PATRIMONIO NETO	
Capital	
Acciones de Inversión	
Capital Adicional	
Resultados no Realizados	
Reservas Legales	
Otras Reservas	
Resultados Acumulados	
Diferencias de Conversión	
TOTAL PATRIMONIO NETO	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	
CUENTAS DE ORDEN	

NOTA :

- Todos los conceptos aplicables deben ser llenados

ELABORADO POR
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FORMATO N° 07A

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2010**

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (para Entidades Financieras)

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD :

RUBROS	ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AÑO 2010
INGRESOS FINANCIEROS	
Intereses por Disponibles	
Intereses y Comisiones por Fondos Interbancarios	
Ingresos por Inversiones Negociables y a Vencimiento	
Ingresos por Valorización de Inversiones Negociables y a Vencimiento	
Intereses y Comisiones por Cartera de Créditos	
Ingresos de Cuentas por Cobrar	
Participaciones Ganadas por Inversiones Permanentes	
Otras Comisiones	
Diferencia de Cambio de Instrumentos Financieros Derivados	
Diferencia de Cambio de Operaciones Varias	
Reajuste por Indexación	
Fluctuación de Valor por Variaciones de Instrumentos Financieros Derivados	
Compra - Venta de Valores	
Otros Ingresos Financieros	
GASTOS FINANCIEROS	
Intereses y Comisiones por Obligaciones con el Público	
Intereses y Comisiones por Fondos Interbancarios	
Pérdida por Valorización de Inversiones Negociables y a Vencimiento	
Intereses por Depósitos de Emp. del Sist. Finan. y Organ. Finan. Internac.	
Intereses por Adeudos y Obligaciones del Sistema Financiero del País	
Intereses por Adeudos y Obligaciones con Instituc. Financ. del Exter. y Organ. Financ. Internac.	
Intereses de Otros Adeudos y Obligaciones del País y del Exterior	
Intereses, Comisiones y Otros Cargos de Cuentas por Pagar	
Intereses de Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación	
Comisiones y Otros Cargos por Obligaciones Financieras	
Diferencia de Cambio de Instrumentos Financieros Derivados	
Diferencia de Cambio de Operaciones Varias	
Reajuste por Indexación	
Fluctuación de Valor por Variaciones de Instr. Financ. Derivados	
Compra-Venta de Valores y Pérdida por Participación Patrimonial	
Primas al Fondo de Seguros de Depósitos	
Otros Gastos Financieros	
MARGEN FINANCIERO BRUTO	
Provisiones para Desvalorización de Inversiones del Ejercicio	
Provisiones para Desvalorización de Inversiones de Ejercicios Anteriores	
Provisiones para Incobrabilidad de Créditos del Ejercicio	
Provisiones para Incobrabilidad de Créditos de Ejercicios Anteriores.	
MARGEN FINANCIERO NETO	
INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	
Ingresos por Operaciones Contingentes	
Ingresos por Fideicomisos y Comisiones de Confianza	
Ingresos Diversos	
GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	
Gastos por Operaciones Contingentes	
Gastos por Fideicomisos y Comisiones de Confianza	
Gastos Diversos	
MARGEN OPERACIONAL	
GASTOS DE ADMINISTRACION	
Gasto de Personal y Directorio	
Gastos por Servicios Recibidos de Terceros	
Impuesto y Contribuciones	
MARGEN OPERACIONAL NETO	
PROVISIONES, DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	
Provisiones para Incobrabilidad de Cuentas por Cobrar	
Provisiones para Bienes Realizables, Recibidos en Pago, Adjud. y Bien. Fuera de Uso	
Provisiones para Contingencias y Otras	
Depreciación de Inmuebles, Mobiliario y Equipo	
Amortización de Gastos	
RESULTADO DE OPERACIÓN	
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
Ingresos Extraordinarios	
Ingresos de Ejercicios Anteriores	
Gastos Extraordinarios	
Gastos de Ejercicios Anteriores	
Otros Ingresos y Gastos	
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTO A LA RENTA	
DISTRIBUCIÓN LEGAL DE LA RENTA NETA	
IMPUESTO A LA RENTA	
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	

NOTA :

- Todos los conceptos aplicables deben ser llenados

ELABORADO POR
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FORMATO N° 07A-1**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2010****ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (Para Entidades no Financieras)**

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD :

RUBROS	ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AÑO 2010
INGRESOS OPERACIONALES	-
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	
Otros Ingresos Operacionales	
TOTAL INGRESOS BRUTOS	-
Costo de Ventas (Operacionales)	-
Otros Costos Operacionales	
TOTAL COSTOS OPERACIONALES	-
UTILIDAD BRUTA	-
Gastos de Ventas	
Gastos de Administración	
Ganancias (Pérdida) por Venta de Activos	
Otros Ingresos	
Otros Gastos	
UTILIDAD OPERATIVA	-
Ingresos Financieros	
Gastos Financieros	
Participación en los Result. de Partes Relacionad. Por Metod. Participación	
Ganancias (Pérdida) por Instrumentos Financieros Derivados	
RESULTADO ANTES DE PARTICIPAC. Y DEL IMPTO. RENTA.	-
Participación de los Trabajadores	
Impuesto a la Renta	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACTIVIDADES CONTINUAS	-
Ingreso (Gasto) Neto de Operaciones en Discontinuación	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	-

NOTA :

- Todos los conceptos aplicables deben ser llenados

ELABORADO POR
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

ANEXO N° 01A

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2010**

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

MISION

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

ESCALA DE PRIORIDADES

Objetivo 1

Objetivo 2

Objetivo 3

Objetivo 4

Objetivo n

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

Nota : Se entiende por Escala de Prioridades a la prelación de los Objetivos Estratégicos que establece el Titular de la ETE, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue.

ANEXO N° 02A

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2010**

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO

ENTIDAD :

OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES 1/	OBJETIVOS ESTRATEGICOS ESPECIFICOS 2/	PRODUCTOS PRINCIPALES 3/	INDICADORES DE DESEMPEÑO 4/				
			NOMBRE DEL INDICADOR 5/	Unidad de medida	Valor Proyectado Año 2009	Valor Proyectado Año 2010	
OBJ GRAL 1			I				
			II				
	OBJETIVO ESTRATEGICO 1.1			A			
				B			
				C			
			1,1,1				
			1,1,2				
OBJETIVO ESTRATEGICO 1.2							
		1,2,1					
		1,2,2					
.....							
OBJ GRAL 2			I				
			II				
	OBJETIVO ESTRATEGICO 2.1			A			
				B			
			2,1,1				
			2,1,2				
	OBJETIVO ESTRATEGICO 2.2						
		2,2,1					
		2,2,2					
.....							

1/ Escala de Prioridad: Corresponde al orden de Prelación del Objetivo Estratégico General (Ficha N° 1/ETES). El número de indicadores no debe ser superior a dos por objetivo.

2/ Corresponde a los Objetivos Estratégicos Específicos, priorizados en el Ficha N° 1/ETES, al cual esta asociado uno o mas indicadores. El número de indicadores no debe ser superior a tres por objetivo.

3/ Corresponde a los productos principales que la ETE debe generar o proveer con el propósito de alcanzar los Objetivos Estratégicos establecidos en la Ficha N° 1/ETES

4/ Indicadores de Desempeño a nivel de Objetivo Estratégico General (no deben exceder de dos: I y/o II), a nivel de Objetivo Estratégico Específico (no debe exceder de tres: A y/o B y/o C) y a nivel de Productos Principales

5/ Los conceptos de cada indicador serán detallados en las Fichas de Indicadores de Desempeño (Fichas Nos 2/ETES, 3/ETES, y 4/ETES)

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

MODELO N° 01A/ ETES

**RESOLUCION PARA LA APROBACION DEL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA LAS
ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL**

RESOLUCION N°

FECHA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2009-EF/76.01, se aprobó la Directiva N° 004-2009-EF/76.01- Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscalde (NOMBRE DE LA ETE)...., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01.

En uso de las facultades contenidas por (NORMA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ETE)

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal de la (NOMBRE DE LA ETE) por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Directamente Recaudados	
Donaciones y Transferencias	
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Total	_____
	=====

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal de (NOMBRE DE LA ETE), de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	
Gastos de Capital	
Servicio de la Deuda	
Total	_____
	=====

Artículo 3.- El reporte oficial "Aprobación Institucional de Apertura para el Año Fiscal" proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, que acompaña a la presente Resolución, forma parte de la misma.

Artículo 4.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la (NOMBRE DE LA ETE) es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia de la presente Resolución se presenta a los Organismos señalados en el artículo 9° de la Directiva No. 004-2009-EF/76.01.

Sello y firma del Titular de la ETE